

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 124-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 28 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor Yobany Mollinedo Escobar Especialista 3 de la Unidad Regional de Moquegua; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada;

Que, con Informe N° 40-2023/AGROIDEAS-UR MOQUEGUA-YME del 04 de octubre de 2023, el servidor Yobany Mollinedo Escobar Especialista 3 de la Unidad Regional de Moquegua, solicita el reembolso de gastos realizados los días 22 y 23 de setiembre de 2023 en la “comisión de servicios” verificación de campo de la OAMS Asociación de Productoras Agropecuarias Llinkaj, Warmikuna de Chojata, Organización Agraria de Mujeres de Quinistaquillas ubicadas en las provincias de Sánchez Cerro y Mariscal Nieto del departamento de Moquegua sustentándose la situación de contingencia en el Informe N° 64-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR MOQUEGUA;

Que, con el Informe N° 058-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 23 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que la petición de reembolso corresponde a actividad no programada y ha generado gastos de transporte y locales efectuados en la comisión de servicios realizados, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4733, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
22/09/2023	Boleta de Venta Electrónica EB01-30	Servicio de Transporte	500.00
23/09/2023	Boleta de Venta Electrónica EB01-31	Servicio de Transporte	500.00
Del 22 al 23 de septiembre de 2023	Declaración Jurada	Gastos Locales	120.00
Total			1,120.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Mil Ciento Veinte con 00/100 soles (S/ 1120.00) a favor del servidor Yobany Mollinedo Escobar Especialista 3 de la Unidad Regional de Moquegua, que generó gastos alimentación y transporte realizados durante la comisión de servicios los días 22 y 23 de setiembre de 2023 en las provincias de Sánchez Cerro y Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la comisionada locadora Isabel Carolina Cueva Andaluz, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE